PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2025.

CGPR-SDHT-INT-022-2025.

Señores
UNIÓN TEMPORAL SDHT RURAL.
Ing. Salvador D. Montes C.
Representante Legal

REF: Contrato De Interventoría No.1751 de 2024 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE VIVIENDA RURAL, EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT"

ASUNTO: OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACIÓN MÍNIMA RECIBIDA POR PARTE DE UT SDHT RURAL.

Cordial saludo:

En orden de cumplir con los objetivos básicos propuestos por ley, referentes al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se efectúa correspondiente análisis a la documentación mínima del contratista para el presente proyecto, queda por acordar los estándares mínimos a verificar en la consigna mensual del SG-SST, teniendo en cuenta que en el decreto 1111/2015 quedan descritos los estándares mínimos que debe cumplir una empresa con las características de UT SDHT RURAL. A pesar de esta condición, el protocolo habitual será, en común acuerdo con el par SST del contratista, se proponen los aspectos más relevantes, los que serán revisados junto al informe mensual con el fin de verificar que la gestión del SG-SST es precisa y suficiente

Para PRAN es importante velar por la realización de los procesos de las partes en forma segura y el cuidado de las condiciones del ambiente en el que se desarrollaran las actividades, de las cuales se deben estimar riesgos y formular correspondiente control, en busca de obtener un alto nivel de calidad de vida de las personas participantes y así, brindar a las organizaciones participantes mayor productividad y eficiencia que se reflejara en la disminución de costos humanos y financieros que puedan generar enfermedades ocupacionales o accidentes de trabajo, daños a equipos e instalaciones.

Como se refirió anteriormente, el contratista debe contar con una documentación mínima para dar cumplimiento a los objetivos de seguridad y salud en el trabajo propuestos para este proyecto, estos documentos han sido recibidos, y de los cuales hacemos las siguientes observaciones:
Sin otro particular, gracias por su atención brindada.

PRAN
CONSTRUCCIONES SAS

1. La documentación obligatoria y necesaria para el buen funcionamiento del SG-SST se encuentra codificada de la siguiente manera:

 - Política del SG-SST
 - Reglamento de higiene y seguridad y salud en el trabajo.
 - Resolución de conformación del Copasst.
 - Resolución de conformación del Comité de Convivencia.
 - Acta de conformación de la brigada de emergencia.
 - Resolución de conformación del comité operativo de emergencia.
 - Procedimiento de reporte de incidentes y accidentes de trabajo.
 - Procedimiento de reporte de enfermedades laborales.
 - Procedimiento de realización de evaluaciones medicas ocupacionales.
 - Profesiograma.
 - Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.
 - Procedimiento de revisión por la dirección.
 - Resolución de designación de responsabilidades ante el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
 - Plan de emergencia.
 - Matriz Legal.
 - Soportes documentales de capacitaciones y listas de asistencia.

2. Se ha revisado el correo remitido por UT SDHT RURAL, del cual no se evidencian los documentos a continuación referidos:

 - ✓ Reglamento de higiene y seguridad y salud en el trabajo.
 - ✓ Resolución de conformación del comité operativo de emergencia.
 - ✓ Procedimiento de reporte de enfermedades laborales.
 - ✓ Profesiogramas.

3. De los documentos considerados para esta revisión, estos son específicos y suficientes de acuerdo con las actividades del proyecto en curso

Se presentan observaciones, se remite esquema inicial de verificación del SG-SST y queda en trámite la aprobación del formato de verificación a incluir en los informes mensuales.

Saludos cordiales,

ESTEFANIA ALVAREZ RIVAS.
Ingeniera SST.

Ing. RICARDO POVEDA ALVAREZ.
Representante Legal.
PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.

E-MAIL: PRAN.CONSTRUCCIONES.SAS@GMAIL.COM Calle 122 # 18c-26; oficina 202
Teléfono 3214472561